

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONGRESOS Y TURISMO DE
SEVILLA, S.A.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE 13/23

CONTURSA PPT - Exp 13/23

0

Código Seguro de verificaciónRoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/14



RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==

INTRODUCCIÓN

Ante el desarrollo y la actividad producida en CONTURSA en el año 2022 y tras probar, comprobar y experimentar el servicio fundamental de gestión documental durante el mismo, se establece la necesidad esencial de iniciar un nuevo procedimiento de licitación que cubra de forma más amplia, y complete el desarrollo de tal actividad.

1. OBJETO

El objeto del contrato conlleva la ejecución del servicio de asistencia y gestión de documentación mediante plataforma específica CAE, aportada y gestionada en su totalidad por el adjudicatario, que se encargará de solicitar, recibir y revisar la documentación del personal implicado en las actividades de CONTURSA y trabajadores asociados, en cuanto a obligaciones laborales seguridad y salud de empresas .

2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

A continuación se enumeran los centros de trabajo que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

1. **Palacio de Exposiciones y Congresos:** Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
2. Centro Atención **Marqués de Contadero:** Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
3. **Costurero de la Reina:** Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
4. **Puntos Información Turística:**
 - 4.1. Paseo Colón s/n. 41001 Sevilla.
 - 4.2. Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - 4.3. Casino de la Exposición: Gta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
5. **Torre de los Perdigones:** Calle Resolana s/n - 41002 Sevilla
6. **Otras instalaciones** no contempladas pero que sean objeto del contrato y que se adscriban a CONTURSA durante la duración del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El adjudicatario aportará y gestionará una plataforma documental específica CAE y CSS a través de la cual tramitará toda la documentación que, en materia de obligaciones laborales y de seguridad y salud, indique el procedimiento CAE o CSS de CONTURSA para las empresas externas que desplacen trabajadores a las instalaciones de CONTURSA.

Será requisito indispensable que las empresas participantes **presenten Memoria Técnica** de la plataforma y **demostración de la misma**, en las instalaciones de

Código Seguro de verificaciónRoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://admin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/14



RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==

CONTURSA una vez realizada la apertura del sobre 2 bajo cita previa.

*La memoria técnica contendrá un máximo de 50 folios (portada y contraportada no incluida) a una sólo cara incorporando imágenes explicativas de los distintos procesos. La fuente a utilizar será Times New Romans de tamaño mínimo de 11 e interlineado sencillo.

Dicha Memoria Técnica deberá contener un ejemplo práctico, de un usuario que quiera incorporarse a la plataforma.

***Índice a seguir para Memoria Técnica:**

1. Presentación, acceso a la plataforma y guía al usuario.
2. Diseño de la plataforma.
3. Descarga y aceptación de la información preventiva y subida y descarga de la documentación con fecha de entrada .
4. Operatividad. Ejemplo práctico.
5. Diseño tarjeta de acceso e inclusión en el sistema existente de acreditación.
6. Procedimiento y tiempo de respuesta en revisión y validación de documentos

7. Geolocalización (entrada y salida) en multisedes.
8. Atención al cliente

Tanto la Memoria Técnica como presentación de plataforma, serán valoradas dentro de los criterios.

El servicio incluirá, como parte fundamental, recepción, revisión , validación y notificación de la documentación remitida por los concurrentes a la plataforma. Este servicio será llevado a cabo por cuenta del adjudicatario.

Las actividades desarrolladas por estas empresas son de diversa índole (operativas de servicios a montajes y desmontajes, restauración, vigilancia y seguridad, jardinería, obra civil, mantenimientos técnicos de las instalaciones, servicios logísticos, personal auxiliar, limpieza, etc.), estimándose el siguiente desglose:

Eventos

ACTIVIDAD	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES	TOTAL EVENTOS
ESPECTÁCULOS 2022	65	714	22
CONGRESOS 2022	236	1.118	53
FERIAS 2022	105	1.884	21
			96

Código Seguro de verificaciónRoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/14



RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==

Estructura Contursa

ACTIVIDAD	Nº EMPRESAS	Nº TRABAJADORES
PERSONAL	1	59
PERSONAL EXTERNALIZADO	7	50
EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS	100	567

En calidad de concurrente, el adjudicatario pasará a ser una de las empresas afectadas por este procedimiento.

Teniendo ya en cuenta la distinta periodicidad de envío en función de la tipología de cada documento, se requerirá aproximadamente la siguiente documentación, no estando cerrada la misma.

1.- Para la validación de la Empresa

- Certificado de corriente de pago de AEAT (Hacienda)
- Certificado de corriente de pago de la TGSS (Seguridad Social)
- Póliza de Responsabilidad Civil, firmada y sellada, y a su vez
- Recibo de pago de la póliza, actualizado
- Recibo de corriente de pago expedido por la aseguradora, actualizado
- RLC - Recibo Liquidación Cotizaciones (TC1) mes en curso
- RNT - Relacion Nominal Trabajadores (TC2) o ITA mes en curso
- Contrato Servicio Prevención y justificante de pago
- Evaluación Riesgos
- Relación de trabajadores (nombre, apellidos y DNI)
- Designación de Recurso Preventivo (según actividad profesional)
- Acta de Coordinación de Actividades Empresariales firmada y sellada (el presente

documento)

2.- Para la validación de Trabajadores

- Alta previa, ITA o RNT del trabajador
- Alta y comprobante de pago de los trabajadores autónomos
- Aptitud médica o renuncia
- Certificados en materia de PRL
- Formación de riesgos de su puesto de trabajo según ART. 19 LPRL
- Información de riesgos de su puesto de trabajo según ART. 18 LPRL
- Formación de riesgos específica, para trabajos de especial peligrosidad (altura, eléctricos, operador de maquinaria). En este caso es obligatorio presentar aptitud médica que confirme la capacitación para realizar dicho trabajo.
- Registro de entrega de equipos de protección individual en caso de ser preceptivo (EPI)
- Registro de entrega de información, recogido en la última página del documento

Código Seguro de verificación **RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/14



RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==

Dossier

CONTURSA.

Se establece que la estimación de flujo de documentos a recibir en la plataforma, revisar/validar y reportar es de aproximadamente 25.000 unidades anuales, de las cuales, se calcula que el 50% de las empresas, y por tanto, trabajadores es recurrente en los eventos.

3.1 Servicios básicos

El servicio prestado por el adjudicatario incluye:

- Alta inicial de la licencia para la empresa
- Formación e implantación de OHS-CAE:
- Formación necesaria a determinados usuarios del cliente en base al nivel y grado de utilización de la plataforma que requiera el mismo.
- Configuración inicial y parametrización de la plataforma en base al procedimiento e indicaciones del cliente respecto a su proceso de CAE.
- Utilización de la herramienta de software de gestión documental con las siguientes funciones principales:
 - Hosting de documentos de contratistas, incorporados mediante operatoria vía web
 - Registro de los resultados de la revisión de cada documento, y acceso en tiempo real a dichos resultados por parte de la empresa y de sus contratistas mediante interfaz de software
 - Gestión de fechas de caducidad. Avisos con plazos configurables (5 días antes) a subcontratistas
 - Gestión de estados de homologación documental de empresas contratistas y sus trabajadores en base a criterios marcados por el cliente
 - Módulo de informes específicos de coordinación de actividades empresariales a disposición del cliente, en base a los registros del software

3.2 Funciones esenciales de la plataforma

Los licitadores deberán presentar una plataforma ágil y de fácil acceso y manejo para los usuarios, estableciendo los procedimientos de comunicación necesarios para que las empresas colaboradoras remitan la documentación directamente a la plataforma para ello, deberá ser capaz de:

- Establecer los procedimientos de comunicación necesarios para que las empresas colaboradoras remitan la documentación directamente a la plataforma (en la tipología y periodicidad que se determine)
- Recepcionar, Revisar y validar sus contenidos mediante acuse de recibo
- Reportar a CONTURSA el nivel de cumplimiento de cada una de ellas. Este reporte también podrá realizarse mediante concesión de accesos de consulta de la plataforma a las posiciones de CONTURSA que se determinen. Este acceso tendrá

Código Seguro de verificación `RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==</code>	PÁGINA	5/14
 <code>RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==</code>				

que poder realizarse vía APP por móvil o tablet para que se pueda realizar por los técnicos en campo en caso de necesidad

- Entrega periódica de una copia de la documentación tramitada en la plataforma en formato excel ,xls, csv o similar con periodicidad mensual para su certificación documental.
- Cada empresa dada de alta en la plataforma documental CAE deberá tener su espacio, a través de usuario y contraseña, donde poder visualizar de manera gráfica diseño tipo excel en una sólo fila, el estado documental de la empresa y sus trabajadores (aptitud y capacitaciones específicas; operador de aparatos elevadores, trabajo en altura, riesgo eléctrico, etc.). Es importante **incidir** que cada empresa deberá tener en una misma pantalla los datos de todos los trabajadores, visualizándose en la misma el cumplimiento o incumplimiento de alguno de los datos facilitados habilitando un único clic para la descripción de la documentación que falte en caso de incumplimiento.

clip activación *	FOTO	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	F. ENTRADA	F.SALIDA	RESP. SEGURIDAD Y SALUD	OFICIOS / CAPACITACION (ES)	ACREDITACIÓN	ACCESO AL RECINTO	OBSERVACIONES Excepciones
v	1	XXXX	XXXXXX	XXXX	XXX	ICONO VERDE=OK	ICONO	ICONO CON CLIP DE VERIFICACIÓN: VERDE= APTO ROJO= NO APTO	ICONO VERDE: ACCESO PERMITIDO ROJO: NO PERMITIDO	

***El clip de activación te da acceso a todos los documentos cargados en la plataforma por trabajador.**

El color **verde** te indicará que está **correcto** / color **Rojo** indicará que falta algún documento o está incorrecto ,en este caso, ha de darte opción a volver a cargar el documento .

La plataforma ha de notificar mediante **correo electrónico** que toda la documentación se ha cargado correctamente o en caso contrario, debe notificar que hay algún documento que falta, está a punto de caducar o es incorrecto.* Dicha notificación ha de ser enviada en un plazo máximo de 5 días.

Documentos a cargar:
TC2
REC MÉDICO
ENTREGA EPIS
FORMACIÓN PRL
INFORMACIÓN PRL
FORMACIÓN ESPECÍFICA

Código Seguro de verificaciónRoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/14



RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==

- Cada empresa dada de alta en la plataforma CAE deberá ser autosuficiente, tener la capacidad de cargar la documentación necesaria para mantenerla validada, a través de pestañas para adjuntar archivos, sin necesidad de tener que contactar con la plataforma para que le habiliten links o espacios para cargar la documentación.
- La plataforma deberá generar una **credencial** para cada trabajador, personal e intransferible, la cual contenga; nombre de empresa, nombre del trabajador, DNI, fotografía tipo carnet y **código QR**
- La plataforma deberá tener un número de teléfono para soporte o atención al usuario , atendido por un técnico dedicado expresamente para la revisión documental, siempre activo. 365/16h (de 8:00 a 24:00h)
- La empresa adjudicataria **deberá aportar los dispositivos electrónicos** necesarios para **realizar el control de acceso**, los cuales deberán tener acceso a la plataforma documental y ésta a su vez integrada con XERIA / IVENT. Dichos dispositivos, deberán disponer de tarjeta **SIM** . El mínimo establecido será de **8 unidades**. La empresa adjudicataria será responsable directo del mantenimiento de estos dispositivos asegurando su funcionamiento pleno los 365 días.
- A través de teléfono móvil o tablet, se podrá leer el código QR de las credenciales de los trabajadores, para poder consultar en campo las capacitaciones de cualquier trabajador que se precise.
- La plataforma debe ser capaz de extraer **reporte actualizado (excel)**, indicando el personal que ha realizado **entrada y salida** en un día concreto.
- Será imprescindible antes de cualquier acción que el usuario deba **descargar la información preventiva**, aceptarla para posteriormente operar.
- La plataforma deberá incorporar un apartado de excepcionalidades (casos especiales).
- La plataforma deberá ser **operativa en dos idiomas español/inglés** de tal forma que los usuarios tanto fuera como dentro de la UE puedan operar sin dificultad pudiendo añadir su correspondiente documentación de manera fácil, ágil y adecuada. El adjudicatario deberá gestionar su adaptación a la normativa española.
- El tiempo de revisión de documentos una vez subida la información **no podrá ser superior a 4 horas laborales** en horario indicado anteriormente.
- Actualización periódica y notificación de nuevos requisitos y normativa legal junto con la correspondiente adaptación funcional de la plataforma a los mismos.
- En función de la naturaleza de la actividad de cada empresa colaboradora, del modelo de empresa, de su tipo de contratación, etc., se determinarán diferentes tipos de perfil que generarán diferentes procedimientos de control en cuanto a la tipología de los documentos, periodicidad, etc. la revisión/validación de

Código Seguro de verificaciónRoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/14



RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==

documentos abarca tanto los contemplados en la normativa general de obligaciones laborales (Estatuto de los Trabajadores y Ley General de la Seguridad Social), como las referidas en las normativas específicas de coordinación de actividades empresariales en función de la actividad a desarrollar (RD 171/2004 y RD 1627/1997).

- El aplicativo, aportado y gestionado por el adjudicatario, tendrá que conectarse en tiempo real con nuestro sistema de gestión de accesos de forma que valide o revoque las acreditaciones de acceso al recinto de todo el personal que trabaje en los recintos de CONTURSA. Todo el proyecto de integración de ambas soluciones será guiado por el Responsable de IT de CONTURSA o por quien este designe y estará incluido en su totalidad dentro del presente concurso, con su correspondiente mantenimiento correctivo/evolutivo durante la vigencia del mismo.

Accediendo a la plataforma, el personal del adjudicatario habrá de realizar, desde las instalaciones de CONTURSA y en tiempo real, comprobaciones aleatorias del estado de cumplimiento de empresas y trabajadores en concreto. Para tal fin, habrá de disponer de medios tecnológicos propios y eficaces. Respecto de la conectividad necesaria para esta tarea, los dispositivos de control usados por el personal del adjudicatario tienen que tener capacidad de conexión **4G/5G y wifi 802.11 AC**. La empresa licitante será la encargada, sin coste para Contursa, de realizar la integración con el sistema de Accesos/Acreditaciones que actualmente está implementado. La empresa licitante realizará la integración de un máximo de 5 indicadores de manera bidireccional, utilizando para ello la API que actualmente está disponible. Dicha integración deberá funcionar de manera responsive en dispositivos tanto sobremesa como en movilidad (tablets, pda, etc).


3.3 Medios humanos

El personal encargado de la revisión y validación de la documentación remitida a la plataforma dispondrá, como mínimo, de la formación establecida por la normativa vigente que habilite para desempeñar las funciones de Nivel Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales. Así como dominio del idioma **inglés** equivalente al **nivel B2 o superior**.

La/las persona asignada a la plataforma será el interlocutor directo y ejecutor de la plataforma y dará cobertura a cualquier consulta o incidencia que el cliente pueda tener mediante vía telefónica o correo electrónico resolviendo y dando respuesta de forma inmediata.

La plataforma deberá tener un número de teléfono para soporte o atención al usuario, atendido por un técnico dedicado expresamente para la revisión documental, siempre activo durante la jornada laboral establecida: **365/16h (de 8:00 a 24:00h)**.

Código Seguro de verificación [RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==	PÁGINA	8/14
 RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==				

3.4 Aspectos básicos del proceso inicial de implantación:

En el proceso de implantación del software, se tendrán en consideración los siguientes aspectos básicos:

- Definición por la empresa de los documentos de empresa, trabajadores y vehículos o maquinaria exigidos a las empresas contratistas, detallando nivel de validez para distintos centros de trabajo y su plazo de vigencia, para su parametrización en el software de gestión documental.
- Definición por la empresa de los distintos perfiles documentales de trabajadores de contratistas, en base a las distintas tareas susceptibles de ser realizadas por los mismos en las instalaciones de la empresa
- Registro en la herramienta informática de los centros de trabajo de la empresa. Este proceso es susceptible de ser realizado mediante migración de BBDD.
- Registro en el software por parte de la empresa de todas sus empresas contratistas, incluyendo en el registro sus referentes de contacto para los avisos por email. Asignación de cada contratista a los centros de trabajo de la empresa donde desarrollan actividad. Este proceso es susceptible de ser realizado mediante migración de BBDD.
- Generación y comunicación de usuario y contraseña para el acceso online al software por parte de cada empresa contratista.
- Alta y registro on line por parte de las empresas contratistas de sus trabajadores desplazados a cada centro de trabajo de la empresa. Marcado de las tareas a realizar en cada centro.
- Incorporación al sistema exclusivamente mediante operativa on line de la documentación de empresa y trabajadores por parte de las empresas contratistas.
- Revisión periódica de la documentación de las empresas contratistas subida a la herramienta informática, registro del estado y posibles motivos de rechazo.

3.5 Requerimientos específicos de la plataforma:

- Cumplimiento estricto de toda normativa de aplicación, en especial en lo referente a la protección de datos personales en los que el nivel de seguridad debe ser el máximo, toda vez que podrían almacenarse datos de carácter especial sobre salud o cualquier otra característica personal de los empleados de las empresas

Código Seguro de verificación RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/14




RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==

colaboradoras que utilicen la plataforma. Los datos subidos a la plataforma nunca podrán ser utilizados ni cedidos por parte del gestor contratado actuando, a todos los efectos, como encargado del tratamiento de los datos responsabilidad de CONTURSA y las empresas colaboradoras que utilicen la plataforma. En este sentido, el adjudicatario se compromete expresamente a cumplir todas las normas de seguridad vigentes reglamentariamente.

- Capacidad garantizada de migración a otra plataforma específica CAE de todos los datos generados durante la vigencia de la adjudicación en caso de que, en una subsiguiente licitación, se cambiara de plataforma. Cualquier coste derivado de esta migración queda incluido en el del servicio contratado, así como el borrado de datos certificado, a la finalización del servicio.
- La plataforma aportada habrá de ser capaz de comunicarse con potenciales controles físicos de acceso que CONTURSA posea o pudiera instalar en un futuro (tomos, barreras, puertas automáticas, etc.). A estos efectos, habría de permitir/denegar el acceso de personas/vehículos en función de su condición de apto/no apto arrojada por la validación de la documentación trasladada por los concurrentes a la plataforma. Actualmente y para que sirva de referencia el producto utilizado por CONTURSA en el control de accesos es XERIA / IVENT.
- La base de datos manejados debe gestionarse en una nube privada no compartida, estableciéndose comunicaciones seguras HTTPS Certificado Digital Seguro entre los usuarios autorizados y el servidor donde se aloja la herramienta de gestión
- A nivel exclusivamente consultivo y con el fin de poder comprobar internamente la situación de cumplimiento de las empresas colaboradoras, el adjudicatario formalizará diferentes tipos de accesos a la plataforma para un mínimo de 5 posiciones internas de CONTURSA, asegurando la viabilidad de al menos 4 accesos simultáneos.
- El adjudicatario promoverá, trasladará y/o impartirá información/formación específica en función del nivel de acceso y uso para las empresas colaboradoras concurrentes, así como para las posiciones de CONTURSA que hayan de consultar información de estado en la plataforma.
- El servicio incluirá atención y soporte técnico para las empresas/autónomos concurrentes en temas de consulta, manejo, problemas operativos, incidencias, etc.
- Será responsabilidad del adjudicatario asegurar las comunicaciones entre la plataforma y las empresas concurrentes que determine CONTURSA. Estas comunicaciones se realizan mediante un sistema de notificaciones por una vía eficaz, con trazabilidad completa de acciones e informes, incluyendo cambios y envíos realizados. Como relación no exhaustiva, las comunicaciones abordarán el requerimiento de subir la documentación, identificación de la misma, aviso de la

Código Seguro de verificación [RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==	PÁGINA	10/14
				
RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==				

periodicidad establecida en cada caso, avisos de vencimiento de vigencia de documentos, avisos de incumplimiento, avisos de incidencias, documentación pendiente y/o no válida, etc.

- En caso de requerimiento de las autoridades, el adjudicatario aportará a CONTURSA la documentación correspondiente a la concurrente afectada, así como evidencia de la trazabilidad de las comunicaciones entre la plataforma y aquella.
- Previo a la subida de toda la documentación requerida, será necesario descargar toda la información técnica, normas de montaje, etc.. de CONTURSA, tendrá que ser descargada y validada con una conformidad de haber sido leída y comprendida.

A continuación, se incluyen los requerimientos tecnológicos a cumplir por parte de la plataforma de documentación:

- Con el fin de garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y, dado que en la herramienta que se solicita desarrollar, se almacenarán categorías especiales de datos personales, de conformidad con la definición del artículo 9 del Reglamento General de Datos Personales, la solución del adjudicatario deberá incorporar obligatoriamente, al menos, dos de las siguientes medidas de seguridad técnica:
 - a) la seudonimización y el cifrado de datos personales;
 - b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
 - c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
 - d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

El centro de datos donde se aloje la plataforma debe estar ubicado dentro de la Unión Europea.

- La plataforma tiene que tener solución de movilidad nativa (app), tanto para IOS como para ANDROID.
- Plataforma con seguridad reputada: con FW, actualizaciones de seguridad periódicas.
- Creación automática continua y restauración de copias de seguridad ante posibles incidencias de pérdidas de información.
 - Acceso por TLS

3.5.1 Acuerdos de nivel de servicio (ans) y penalidades.

La disponibilidad de la plataforma será del 99,80 % del tiempo en el horario estipulado.

Código Seguro de verificación `RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==</code>	PÁGINA	11/14
				
<code>RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==</code>				

De lo contrario se establece una penalidad de un 1% de la facturación del mes en el que ocurra respecto de todos los servicios del contrato, no sólo por la facturación correspondiente a la plataforma.

4. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde al Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

El Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará al responsable del contrato de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

5. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, CONTURSA podrá establecer controles de calidad sobre la actividad

Código Seguro de verificación **RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==	PÁGINA	12/14
 RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==				

desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

5.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

5.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

5.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los

Código Seguro de verificación **RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==	PÁGINA	13/14
 RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==				

trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en CONTURSA.

Código Seguro de verificación **RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==	PÁGINA	14/14
				
RoBx8Yg/8vJ7+QKKx2aEBQ==				